



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

PLAN DE ACCIONES DE MEJORA

El presente **Plan de Acciones de Mejora** de la **Facultad de Ciencias Experimentales** de la **Universidad de Jaén**, aprobado por la Comisión de garantía de Calidad en su sesión de 7 de noviembre de 2013, se estructura en las fichas siguientes que dan respuesta a cada una de las no conformidades mayores (aparecen ordenadas en primer lugar) y las no conformidades menores, todas ellas identificadas en el Informe de Auditoría Externa de la Implantación del SGIC de fecha 15/10/2013.

Asimismo, en la parte final de este documento se incluye el cronograma de acciones a desarrollar correspondientes al plan de acciones de mejora. Estas acciones, al igual que con las recomendaciones a que hace referencia el Informe de Auditoría Externa en sus páginas 14 y 15, se tienen en consideración para su integración en el Plan para la Optimización del SGIC-AUDIT puesto en marcha en la Universidad de Jaén para todos su Centros y cuyos objetivos principales son:

- Revisar y optimizar el SGIC de todos los Centros, avanzando en operatividad e integración con otros procesos afines de la UJA.
- Sistematizar la planificación, seguimiento y mejora del SGIC.
- Optimizar la documentación del SGIC.
- Actualizar las páginas web correspondientes y la plataforma de gestión.
- Favorecer la comunicación e información del SGIC a los grupos de interés.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares para la acreditación de los títulos impartidos en la UJA.

Jaén, a 11 de noviembre de 2013

Fdo. Fermín Aranda Haro

Decano.



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	5	Cat. No Conf.	NCM	Subcrit. AUDIT	1.0.3
Justificación No Conform.	<p>No se han evidenciado las revisiones que deberían realizarse de la Política de Calidad ni del Manual de Calidad, ni de los procedimientos del SGIC (periodicidad menor a 3 años). P. ej.:</p> <ul style="list-style-type: none">- Según el procedimiento establecido en la página 05 de dicho Manual de Calidad (MC), que lleva firma de aprobación de marzo de 2009. <p>En contra de lo indicado en el MC, en el pie de página se incluye el número de edición, no de revisión.</p>				
Análisis de la/s causa/s	<p>Efectivamente, desde su aprobación en marzo de 2009, no se ha realizado ninguna revisión ni modificación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC), ni de los procedimientos y anexos del mismo. Por tanto, la única versión vigente ha sido la primera edición de la misma (v01).</p> <p>Según se indica en el propio MSGIC, en la página 5 del capítulo de presentación, y en la página 10 del Capítulo 1. (El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales), este debería haberse revisado:</p> <p><i>"... al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC".</i></p> <p>Por lo que es absolutamente necesaria la revisión del MSGIC de la Facultad y de sus procedimientos y anexos.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>Se va a proceder a la revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). De hecho, ya se ha iniciado este proceso y en la actualidad está en un estado bastante avanzado.</p> <p>La revisión afecta tanto al MSGIC, como a los procedimientos del mismo y sus anexos.</p> <p>El objetivo de esta revisión no es solo el de detectar y corregir los posibles errores de los mismos, sino también el de adaptarlo a los cambios que con el tiempo se han ido produciendo en el Centro como consecuencia de la implantación y desarrollo de los grados.</p> <p>Con esta revisión se pretende mejorar y adaptar el SGIC para garantizar la mejora de los grados por sí misma y de cara a su acreditación y mantenimiento.</p> <p>La revisión del SGIC está siendo realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro mediante la creación de un grupo de mejora específico para este fin. Tras realizar su trabajo, el grupo de mejora presentará su propuesta a la Comisión de Garantía de Calidad para su revisión y posterior elevación al Equipo de Dirección del Centro y aprobación, en su caso, por la Junta de Centro. Tanto de los cambios realizados como de los documentos finales se informará a los grupos de interés e, igualmente, al Secretariado de Gestión de la Calidad del Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación.</p> <p>Todo el proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad con la supervisión del Decano de la Facultad.</p>				



<i>Recursos comprometidos</i>	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta, que está formado por dos miembros del profesorado con docencia en los grados, el Vicedecano de Calidad y el Decano. Contando, además, con la colaboración del PAS de la Facultad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>
<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>Dada su importancia esta acción fue puesta en marcha en cuanto la carencia fue detectada por la auditoría realizada, gran parte del trabajo ya ha sido o está siendo realizado en la actualidad, por lo que la elaboración de la propuesta por el grupo de mejora está bastante avanzada.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que la propuesta tiene que pasar tanto por la Comisión de Garantía de Calidad como por la Junta de Centro hasta alcanzar su aprobación definitiva. Por lo que la fecha prevista para su resolución es antes de febrero de 2014.</p>
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Vicedecano de Calidad es el responsable de la custodia de la documentación relativa al SGIC, y de proporcionársela al resto de implicados.</p> <p>Los miembros del grupo de mejora se encargan de revisar todos y cada uno de los documentos relacionados con el SIGC (MSGIC, procedimientos y anexos) y de proponer las correcciones o mejoras que consideren oportunas.</p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad se encarga de revisar la propuesta elaborada por el grupo de mejora.</p> <p>La Junta de Centro aprueba, en su caso, la nueva versión del SGIC.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los grupos de interés.</p> <p>Una vez finalizado el proceso, el SGIC será revisado conforme a lo indicado en el propio MSGIC.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	6	Cat. No Conf.	NCM	Subcrit. AUDIT	1.0.3
Justificación No Conform.	De modo general, los procedimientos del SGIC que tienen recogido en su índice la existencia de un anexo concreto con un formato asociado, carecen de aquel.				
Análisis de la/s causa/s	<p>El SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales cuenta desde su establecimiento con un Manual (MSGIC), y una serie de procedimientos agrupados en estratégicos, clave, de apoyo, y de medición, alguno de ellos con sus correspondientes anexos.</p> <p>Hasta ahora, en la web del Centro, en la página correspondiente "Calidad-AUDIT" se podía acceder tanto al MSGIC como a los procedimientos, pero no a sus anexos.</p> <p>Por tanto se hace necesario el establecer una acción correctora para darle visibilidad al SGIC completo.</p> <p>Por otro lado, en la actualidad el SGIC del Centro está siendo sometido a un proceso de revisión y modificación que afecta tanto al MSGIC como a los procedimientos y sus anexos. Por consiguiente, la acción de mejora va a contar con dos fases.</p> <ul style="list-style-type: none">• Primera fase (inmediata), se ha llevado a cabo la inclusión en la web de la Facultad de los anexos a los procedimientos del SGIC en su versión actual no revisada.• Segunda fase, consistente en, una vez revisado y aprobado el SGIC, publicarlo completo en la web sustituyendo a la versión anterior tal y como se indica en el propio MSGIC.				
Acción/es a desarrollar	<p>La acción ha consistido en incluir en la web, de manera inmediata, los anexos correspondientes a los procedimientos y de forma asociada a estos para su mejor acceso y entendimiento.</p> <p>El proceso afecta a la página web de "Calidad-AUDIT" de la Facultad, y a los anexos de los procedimientos del MSGIC, tanto en su edición actual (v01), como cuando esta esté finalizada, en la revisión que en la actualidad se está llevando a cabo.</p> <p>Esta actuación va a permitir que el SGIC de la Facultad pueda estar accesible de forma completa a todos los grupos de interés.</p> <p>Planificación: la primera fase, consistente en incluir los anexos en su edición actual no revisada, ya se ha realizado y ya están incluidos en la web. La segunda fase se llevará a cabo inmediatamente tras la aprobación de la revisión del SGIC.</p> <p>Este proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad, que será el encargado de supervisar el proceso y comprobar el correcto acceso a la información indicada.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En esta acción participa el Vicedecano de Calidad, la Vicedecana de Estadística y la Vicedecana de Asuntos Generales, PAS de la Facultad y un becario de apoyo informático a Centros (financiado por el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado), que colabora en el mantenimiento de la página web.</p> <p>Para su desarrollo se cuenta con los ordenadores del Decanato y no son necesarios más</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

	recursos económicos que los indicados.
<i>Fecha prevista resolución</i>	La inclusión de los anexos en su versión actual ya se ha realizado y están visibles para todos los grupos de interés en la web de la Facultad. La segunda fase está prevista para antes de febrero de 2014.
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, que cuenta con la colaboración de la Vicedecana de Estadística y la Vicedecana de Asuntos Generales, el PAS de la Facultad y un becario para el desarrollo, actualización y mantenimiento de la página web de la Facultad.</p> <p>El Vicedecano de Calidad es el encargado de monitorizar el proceso y su resultado final.</p> <p>La inclusión de los anexos al SGIC, objeto de esta acción, en particular, así como todo el SIGC en general será revisado conforme a lo indicado en el propio MSGIC, y su última versión completa (MSGIC, procedimientos y anexos) será actualizada en la web.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	14	Cat. No Conf.	NCM	Subcrit. AUDIT	1.5.5
Justificación No Conform.	No hay evidencia de la elaboración de informes realizados por la Comisión de Calidad del centro para su análisis y aportación de mejoras de todos los procedimientos.				
Análisis de la/s causa/s	<p>La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analiza los resultados de los diferentes procedimientos, y estos análisis se incluyen en las actas correspondientes, Aunque sí es cierto que no se han elaborado informes específicos ni, en muchas ocasiones, se han elaborado planes de mejora diferenciados, como se indica en los propios procedimientos. Sí se ha elaborado un plan de mejora dentro del "autoinforme de seguimiento de los grados" que con periodicidad anual elabora la Comisión de Garantía de Calidad a requerimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Estos autoinformes de seguimientos de los títulos están accesibles en la web de la Facultad.</p> <p>Por tanto, se hace necesario que la Comisión de Garantía de Calidad, a la vista del análisis de los datos, elabore informes específicos que, en su caso, incluyan un plan de mejora según se indica en los procedimientos correspondientes.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>La Comisión de Garantía de Calidad analizará los resultados, y en función de este análisis propondrá, en su caso, un plan de mejora. Tanto los propios datos, como su análisis y el plan de mejora se incluirán en el informe.</p> <p>Esto es de aplicación a todos los procedimientos del SGIC, siguiendo lo establecido en cada uno de los propios procedimientos.</p> <p>El objetivo de esta acción es el de facilitar la toma de decisiones, basada en los resultados, que redunden en la mejora de la calidad de los Grados y en la satisfacción de los distintos grupos de interés.</p> <p>Esta acción, al afectar a la aplicación del propio SGIC, está planificada para su utilización continua durante la labor desarrollada en la Comisión de Garantía de Calidad.</p> <p>Esta planificación dará como resultado favorecer la consecución de los propios objetivos perseguidos por el SGIC.</p> <p>El seguimiento de esta acción será realizado por la Comisión de Garantía de Calidad, el Decano y el Vicedecano de Calidad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>Los recursos principales son la información y los resultados recogidos por los distintos Vicerrectorados y Servicios de la Universidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista resolución	A lo largo de toda la aplicación del SGIC ya que afecta al propio funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, y a partir de abril de 2014.				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>En el desarrollo de esta acción participarán la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Vicedecano de Calidad y el Decano. Contando, además, con la colaboración del resto el Equipo Decanal. Siendo el Decano el principal responsable garantizar y regular el proceso, y de su revisión, contando para ello con la colaboración del Vicedecano de Calidad.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>
--	---



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	16	Cat. No Conf.	NCM	Subcrit. AUDIT	1.6.2
Justificación No Conform.	Algunos de los enlaces incluidos en el MC no funcionan. P. ej., Capítulo 1, página 2, enlace al Plan Estratégico de la UJA. Capítulo 2, página 3, Reglamento de trabajos académicamente dirigidos e integrados.				
Análisis de la/s causa/s	<p>El Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad (MSGIC) aún vigente (aunque en la actualidad en proceso de revisión), fue aprobado en marzo de 2009. Por tanto, los enlaces que en él se incluyen están en relación con la situación organizativa de la Universidad en aquella fecha.</p> <p>Desde entonces ha habido reestructuraciones y cambios en los vicerrectorados, servicios, legislación y normativas a las que se enlazaba desde el MSGIC, así como en las páginas web de los mismos.</p> <p>Por tanto, se hace necesario adaptar los enlaces incluidos en el MSGIC a la situación actual y, en su caso, eliminar o introducir nuevos enlaces.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>Esta acción se puede considerar incluida dentro de la primera acción de este Plan de Mejora (Nº 5 (1.0.3) NCM), de revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).</p> <p>Dentro de esta acción, que se está llevando a cabo en la actualidad, está incluida la revisión y actualización de los enlaces.</p> <p>La revisión del SGIC, está siendo realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro mediante la creación de un grupo de mejora específico para este fin.</p> <p>Todo el proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad con la supervisión del Decano de la Facultad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta, que está formado por dos miembros del profesorado con docencia en los grados, el Vicedecano de Calidad y el Decano. Contando, además, con la colaboración del PAS de la Facultad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista resolución	Dado que esta acción se puede considerar incluida en la de revisión del SGIC. La fecha prevista para su resolución es, por tanto, la misma que para aquella antes de febrero de 2014.				
Responsable/s ejecución y/o seguimiento	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>Asimismo, una vez desarrollada la acción que da respuesta a esta no conformidad, el Vicedecano de Calidad verificará que esta ha sido implementada adecuadamente.</p>				



<i>Centro</i>	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
<i>Nº No Conf.</i>	1	<i>Cat. No Conf.</i>	nc	<i>Subcrit. AUDIT</i>	1.0.1
<i>Justificación No Conform.</i>	La Política de Calidad del Centro aparece como anexo 4.1 del MC, sin fecha ni firma, por lo que no puede evidenciarse su aprobación ni la persona y cargo que asume ese compromiso.				
<i>Análisis de la/s causa/s</i>	<p>Efectivamente, aunque el capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad disponible en la web incluye la política de calidad, no hay un acceso específico en la web para acceder directamente a la "Política de Calidad y los Objetivos del Centro" como se indica en el apartado 10. del procedimiento PE01.</p> <p>Por tanto, se hace necesario el establecer una acción correctora para darle visibilidad a la Política de Calidad y los Objetivos del Centro.</p>				
<i>Acción/es a desarrollar</i>	<p>La acción ha consistido en incluir en la web, de manera inmediata, un enlace directo por el que se accede al documento de "Política de Calidad y los Objetivos del Centro", en el que consta, además, la fecha de aprobación por la Facultad de Ciencias Experimentales y las firmas de la Decana y la Coordinadora de Calidad responsables.</p> <p>La modificación ya ha sido realizada, y, además, este enlace se actualizará de forma paralela al resto del SGIC cuando esté finalizada la revisión que en la actualidad se está llevando a cabo.</p> <p>Este proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad, que será el encargado de supervisar el proceso y comprobar el correcto acceso a la información indicada.</p>				
<i>Recursos comprometidos</i>	<p>En esta acción participa el Vicedecano de Calidad, la Vicedecana de Estadística y la Vicedecana de Asuntos Generales, PAS de la Facultad y un becario de apoyo informático a Centros (financiado por el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado), que colabora en el mantenimiento de la página web.</p> <p>Para su desarrollo se cuenta con los ordenadores del Decanato y no son necesarios más recursos económicos que los indicados.</p>				
<i>Fecha prevista resolución</i>	Esta acción ya ha sido realizada.				
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>Ambos velarán para que la Política de Calidad del Centro esté siempre actualizada y visible para todos los grupos de interés.</p>				



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	2	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.0.3
Justificación No Conform.	En la presentación del Centro, capítulo 2 del MC, se habla sobre la oferta de <i>licenciaturas y diplomaturas</i> .				
Análisis de la/s causa/s	<p>Cuando se elaboró y aprobó el SGIC vigente (actualmente en proceso de revisión y modificación), la docencia que se impartía en la Facultad eran las licenciaturas y diplomaturas, y aún no se había iniciado la impartición de los grados.</p> <p>En la actualidad, ya se han completado los tres grados, pero aún quedan licenciaturas y diplomaturas que están en las últimas fases del periodo de extinción.</p> <p>Por ello, se hace necesario establecer una acción correctora, incluida en el proceso de revisión y modificación del SGIC, para actualizar esta situación.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>La acción se desarrollará en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera fase, que consiste en incluir en la revisión del SGIC que se está realizando, la actualización de la docencia a la situación real en este momento. Por tanto, deberán figurar los grados que se imparten y las licenciaturas y diplomaturas en vías de extinción. Segunda fase, las licenciaturas y diplomaturas se retirarán del MSGIC cuando se extingan completamente esos títulos. <p>Este proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad, que será el encargado de supervisar el proceso y comprobar el correcto acceso a la información indicada.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista resolución	<p>Esta acción ya está siendo realizada en la actualidad.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que la propuesta tiene que pasar tanto por la Comisión de Garantía de Calidad como por la Junta de Centro hasta alcanzar su aprobación definitiva. Por lo que la fecha prevista para su resolución es antes de febrero de 2014 para la primera fase, y septiembre 2015, para la segunda cuando ya se hayan extinguido definitivamente licenciaturas y diplomaturas.</p>				
Responsable/s ejecución y/o seguimiento	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

grupos de interés.

Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.



<i>Centro</i>	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
<i>Nº No Conf.</i>	3	<i>Cat. No Conf.</i>	nc	<i>Subcrit. AUDIT</i>	1.0.3
<i>Justificación No Conform.</i>	<p>En el MC unas veces se utiliza la expresión "Comisión de Garantía de Calidad" y otras veces "Comisión de Garantía Interna de Calidad"</p> <p>En el MC, capítulo 3, se refiere a la figura del Coordinador de Calidad y también al Tutor de Calidad, cuando estas figuras ya no existen y han sido reemplazadas por el Vicedecano de Calidad.</p>				
<i>Análisis de la/s causa/s</i>	<p>Efectivamente existe un cierto grado de confusión al nombrar tanto a la comisión como el responsable de la calidad a lo largo del MSGIC y sus procedimientos.</p> <p>Por ello, se hace necesario establecer una acción correctora, incluida en el proceso de revisión y modificación del SGIC, para normalizar y unificar estos términos.</p>				
<i>Acción/es a desarrollar</i>	<p>La acción consiste en incluir en la revisión del SGIC que se está realizando, la unificación de la terminología en estos términos que quedará denominados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Comisión de Garantía de Calidad" • "Vicedecano/a de Calidad" <p>El ámbito de aplicación será todo el SGIC, y con esta actuación se logrará la unificación y normalización de estos términos.</p> <p>Este proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad, que será el encargado de supervisar el proceso.</p>				
<i>Recursos comprometidos</i>	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>Esta acción ya está siendo realizada en la actualidad.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que la propuesta tiene que pasar tanto por la Comisión de Garantía de Calidad como por la Junta de Centro hasta alcanzar su aprobación definitiva. Por lo que la fecha prevista para su resolución es antes de febrero de 2014.</p>				
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los grupos de interés.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que éstas han sido implementadas adecuadamente.</p>				



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	4	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.0.3
Justificación No Conform.	En contra de lo especificado en el MC, no se ha podido evidenciar que la Comisión de Calidad se haya reunido cada tres meses durante los años 2011, 2012 y 2013.				
Análisis de la/s causa/s	<p>El Procedimiento PM01 indica que.</p> <p><i>“La Facultad de Ciencias Experimentales, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza trimestralmente de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos...”.</i></p> <p>Pero en la práctica la Comisión de Garantía de Calidad no se ha reunido con esa periodicidad exacta, e incluso en algún año, ni siquiera las 4 veces que corresponde según lo indicado en el procedimiento.</p> <p>Por ello se hace necesario establecer una acción correctora, incluida en el proceso de revisión y modificación del SGIC y de su aplicación, para modificar este aspecto.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>Esta acción correctora va a discurrir por dos vertientes diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por un lado, incluido dentro del proceso de modificación al que en este momento está sometido el SGIC completo (ver Nº 5 (1.0.3) NCM). En esta se va a proceder a la revisión de la periodicidad con que se tiene que reunir la Comisión de Garantía de Calidad, para que estas reuniones dependan más de la necesidad y oportunidad de reunirse que de una regularidad preestablecida sin tener en cuenta más aspectos. En cualquier caso, se considerará un número mínimo de dos reuniones por año y, en todo caso, cuando el equipo de dirección del Centro lo considere necesario. • Por otro, cumplir con lo indicado en SGIC una vez modificado, y realizar las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad según lo establecido en el mismo. <p>La revisión del SGIC está siendo realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro mediante la creación de un grupo de mejora específico para este fin.</p> <p>Todo el proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad con la supervisión del Decano de la Facultad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista resolución	<p>Esta acción ya está siendo realizada en la actualidad.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que la propuesta tiene que pasar tanto por la Comisión de Garantía de Calidad como por la Junta de Centro hasta alcanzar su aprobación definitiva. Por lo que la fecha prevista para su resolución es antes de febrero de 2014.</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los grupos de interés.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>
--	---



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	7	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.0.5
Justificación No Conform.	No se evidencia que la política de calidad recogida en el MC sea conocida mayoritariamente por los diferentes grupos de interés, y en particular, por los estudiantes.				
Análisis de la/s causa/s	<p>Tanto en la introducción del MSGIC como en su capítulo 1º figura que:</p> <p><i>“El Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales ha de procurar que los miembros de la misma –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC. Para ello dispondrá en la página web del centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción”.</i></p> <p>Además, el capítulo 4º del mismo manual dice:</p> <p><i>“4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés</i></p> <p><i>Los alumnos, profesores y personal de apoyo del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02).</i></p> <p>...</p> <p><i>4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés</i></p> <p><i>El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Experimentales informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.</i></p> <p><i>Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.</i></p> <p><i>Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior, que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.</i></p> <p><i>Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales cuenta con un procedimiento documentado (PM02). Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC (PM01) sobre medición, análisis y mejora (análisis de resultados)”.</i></p> <p>Pero, a pesar de que el alumnado puede acceder a la política de calidad y al SGIC en general a través de la web de la Facultad y mediante la información transmitida por sus representantes en la Junta de Centro y en las distintas comisiones en las que participan, y debido a su importancia, se hace necesario aumentar la difusión de la política de calidad entre los grupos de interés, especialmente entre el alumnado.</p>				
Acción/es a desarrollar	Además de lo indicado en la acción de corrección y mejora del apartado “Nº 1 (1.0.1) nc” en la que se ha incluido en la web de la Facultad un enlace directo de acceso al documento				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

	<p>de "Política de Calidad y los Objetivos del Centro", la Comisión de Calidad, bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad, se encargará de tomar medidas adicionales para favorecer que estas y otras acciones llevadas a cabo por el Centro sean conocidas por todos los grupos de interés.</p> <p>Entre estas medidas se incluyen, además de lo que figura en la web, e-mail al alumnado, carteles en las aulas docentes, invitación a los delegados de titulación a las Juntas de Centro, etc.</p>
<i>Recursos comprometidos</i>	<p>En la aplicación de esta acción participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Decano y el Vicedecano de Calidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>
<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>A lo largo de toda la aplicación del SGIC, y a partir de febrero de 2014.</p>
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los grupos de interés.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	8	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.1.1
Justificación No Conform.	En contra de lo especificado en PE03. Diseño de la oferta formativa, se evidencia que han existido solapes entre los contenidos de diferentes asignaturas de un mismo Grado.				
Análisis de la/s causa/s	<p>Las comisiones de coordinación de los grados, en las que participan, además del Vicedecano/a de Grado, el profesorado y el alumnado a través de sus delegados/as y subdelegados/as de curso, son las encargadas de analizar e informar a la Comisión de Garantía de Calidad y al Equipo de Dirección, de todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la docencia en sus respectivos grados.</p> <p>Por otro lado, y según se recoge en el "Nº 12 (1.2.1) nc", es precisamente en las comisiones de coordinación donde el alumnado, a través de sus representantes, presentan parte de los problemas y quejas para su tramitación y solución.</p> <p>Por tanto, se hace necesario insistir más en este aspecto de la misión de las comisiones de coordinación para evitar solapamientos entre los contenidos de las asignaturas del mismo grado.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>Se prestará especial atención a este aspecto de las comisiones de coordinación de los grados, y se formará un grupo de mejora que estudie los programas de las asignaturas de cada grado para descubrir los posibles solapamientos y emita un informe para su corrección. Tanto del informe del grupo de mejora como de las soluciones aplicadas quedará constancia en las actas correspondientes.</p> <p>El seguimiento de esta acción corresponde a las comisiones de coordinación de los grados, al/a la Vicedecano/a de Grado y al Vicedecano de Calidad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la aplicación de esta acción participan las comisiones de coordinación de los grados, el/la Vicedecano/a de Grado, la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Decano y el Vicedecano de Calidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista resolución	A lo largo de toda la aplicación del SGIC ya que afecta al propio funcionamiento de las comisiones de coordinación de los grados, y a partir de febrero de 2014.				
Responsable/s ejecución y/o seguimiento	<p>La responsabilidad de esta acción recae en las propias comisiones de coordinación de los grados, la Comisión de Garantía de Calidad, y en los/las Vicedecanos/as de Grado bajo la revisión y seguimiento del/de la Vicedecano/a de Calidad.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>				



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	9	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.1.4
Justificación No Conform.	En contra de lo especificado en el MC, en su capítulo 3, no se ha creado ningún grupo de mejora, sino que todas sus funciones las asume la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).				
Análisis de la/s causa/s	<p>Efectivamente, aunque en el MSGIC, en su capítulo 3º, se indica que:</p> <p><i>"3.4.5. Grupos de Mejora</i></p> <p><i>La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés"</i></p> <p>En la práctica la Comisión de Garantía de Calidad no ha creado, hasta ahora, ningún grupo o equipo de mejora.</p> <p>Por otro lado, en la actualidad el SGIC del Centro está siendo sometido a un proceso de revisión y modificación del MSGIC.</p> <p>Por ello se hace necesario establecer una acción de mejora para corregir este aspecto, parte de la cual va a estar incluida dentro de este proceso de revisión y modificación del SGIC y de su aplicación.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>Esta acción correctora va a discurrir por dos vertientes diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por un lado, incluido dentro del proceso de modificación al que en este momento está sometido el SGIC completo (ver Nº 5 (1.0.3) NCM). En esta se va a incluir que sea potestativo de la Comisión de Calidad del Centro el crear o no grupos de mejora, según el tema de que se trate. • Por otro, cumplir de lo indicado en SGIC una vez modificado y, en su caso, crear grupos o equipos de mejora según su necesidad y oportunidad. <p>De hecho, la revisión del SGIC ya está siendo realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro mediante la creación de un grupo de mejora específico para este fin.</p> <p>Todo el proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad con la supervisión del Decano de la Facultad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>Esta acción ya está siendo realizada en la actualidad.</p> <p>Por otro lado, hay que tener en cuenta que la propuesta tiene que pasar tanto por la Comisión de Garantía de Calidad como por la Junta de Centro hasta alcanzar su aprobación definitiva. Por lo que la fecha prevista para su resolución es antes de febrero de 2014.</p>
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>Ambos velaran para que la Política de Calidad del Centro esté siempre actualizada y visible para todos los grupos de interés.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	10	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.2.1
Justificación No Conform.	<p>En contra de lo especificado en PC03. Perfil de ingreso: No se ha podido evidenciar que la CGC revise anualmente el perfil de ingreso de las titulaciones, de acuerdo a la metodología especificada en aquel. No es la Comisión de Calidad la que elabora un plan de captación de nuevos estudiantes, sino un vicerrectorado.</p>				
Análisis de la/s causa/s	<p>Efectivamente, el procedimiento PC03 indica claramente que:</p> <p><i>"El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Experimentales de la UJA define, hace público y mantiene continuamente actualizado el perfil idóneo de ingreso de sus estudiantes para cada una de las titulaciones oficiales que oferta, así como las actividades que deben realizar para determinar el perfil real de ingreso con que los estudiantes acceden a dichas titulaciones.</i></p> <p><i>Asimismo, establece las actuaciones a realizar para elaborar, aprobar y llevar a cabo un plan de captación de estudiantes acorde con el perfil definido y la oferta de plazas de cada titulación".</i></p> <p>Pero en el PC04 se indica que el acceso a la Universidad depende a nivel de toda la Comunidad Autónoma, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, y a nivel de la Universidad del Secretariado de Acceso a la Universidad, del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y del Servicio de Gestión Académica. Y que el ingreso en la Universidad depende de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía y del Servicio de Gestión Académica de la Universidad. No participando la Facultad directamente en ninguno de estos aspectos.</p> <p>En cualquier caso, la Comisión de garantía de Calidad no ha realizado hasta ahora ninguna revisión anual del perfil de ingreso de las titulaciones, por lo que se hace necesario establecer una acción correctora.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>La Comisión de Garantía de Calidad se encargará de revisar anualmente el perfil de ingreso del alumnado en cada uno de los grados y de incluirlo en el informe anual de seguimiento del grado correspondiente, que, a su vez, será aprobado, en su caso, por la Junta de Centro.</p> <p>Por otra parte, los planes de captación se consensuan entre el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y los Centros, en reuniones anuales. No obstante, está previsto que la Comisión de Garantía de Calidad proponga acciones complementarias y dé cuenta a la Junta de Centro.</p> <p>Este proceso estará bajo el control y seguimiento de /las Vicedecanos/as de Grado y del Vicedecano de Calidad, bajo la supervisión del Decano.</p>				
Recursos comprometidos	En esta acción participan la Comisión de Calidad del Centro, el Equipo de dirección y la Junta de Centro.				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

	No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.
<i>Fecha prevista resolución</i>	A lo largo de toda la aplicación del SGIC. Enero de 2014 para la revisión del perfil de ingreso. Marzo de 2014 para el plan de captación.
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	La responsabilidad de la ejecución de esta acción recae en la Comisión de Garantía de Calidad, los/las Vicedecanos/as de Grado, el Vicedecano de Calidad y el Decano. La responsabilidad de revisar y verificar la aplicación de esta acción corresponde al Decano y al Vicedecano de Calidad.



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	11	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.2.1
Justificación No Conform.	<p>En contra de lo especificado en PC07. Evaluación del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se ha podido evidenciar que el seguimiento de los títulos de grado tenga carácter anual. - No se ha podido evidenciar la cumplimentación periódica del registro de indicadores de evaluación de aprendizaje (anexo 2) por parte de la CGC 				
Análisis de la/s causa/s	<p>Aunque el PC07 indica que la Comisión de Garantía de Calidad es la que, con periodicidad anual, debe verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación, estos han sido revisados en las Comisiones de Coordinación de los Grados.</p> <p>Por tanto, es necesario incluir en este plan de mejora el cumplimiento de lo indicado en el procedimiento, y que sea la Comisión de Garantía de Calidad la que ejerza directamente esta acción.</p> <p>Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad elabora anualmente, a requerimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, el "Autoinforme de Seguimiento de los Grados", de lo que queda constancia en las actas correspondientes, y lo remite a la Junta de Centro para su aprobación. Una vez aprobado se difunde a los grupos de interés a través de la web del Centro.</p> <p>Para la elaboración de los "Autoinformes", utiliza los registros de indicadores remitidos por los Vicerrectorados y Servicios correspondientes, pero efectivamente, no se han usado los anexos indicados en el procedimiento.</p> <p>Por tanto es necesario cumplir de lo indicado en el procedimiento, y cumplimentar los correspondientes registros de indicadores de evaluación del aprendizaje y adjuntarlos a las actas.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>La Comisión de Garantía de Calidad será la encargada de hacer el seguimiento anual de los títulos de grado utilizando para ello los registros de indicadores que, procedentes de las distintas fuentes, les proporcione el Vicedecano de Calidad.</p> <p>Tanto el Autoinforme de seguimiento de cada Grado y sus anexos, como las actas correspondientes a su elaboración por parte de la Comisión de Garantía de Calidad y de su aprobación en la Junta de Centro, estarán accesibles a los grupos de interés a través de la web de la Facultad.</p> <p>Con esta acción se consigue el objetivo de asegurar y normalizar la recogida y análisis de los indicadores de evaluación del aprendizaje.</p> <p>Esta acción está planificada para su utilización continuada en la aplicación del SGIC.</p> <p>El control y seguimiento de la aplicación de esta acción estará a cargo del Decano y Vicedecano de Calidad.</p>				
Recursos	En la aplicación de esta acción participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>comprometidos</i>	<p>Decano y el Vicedecano de Calidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>
<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>A lo largo de toda la aplicación del SGIC ya que afecta al propio funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, y antes de febrero de 2014.</p>
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>En el desarrollo de esta acción participarán la propia Comisión de Garantía de Calidad y, el Vicedecano de Calidad y el Decano.</p> <p>De todas las acciones y evidencias e informes quedará constancia en las actas correspondientes de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Junta de Centro.</p> <p>La responsabilidad de revisar y verificar la aplicación de esta acción corresponde al Decano y al Vicedecano de Calidad.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	12	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.2.1
Justificación No Conform.	En contra de lo especificado en PA04. Gestión de incidencias, se evidencia que el cauce habitual de transmisión de incidencias es verbal, y por tanto, aquellas no se documentan en los formatos definidos al efecto.				
Análisis de la/s causa/s	<p>El cauce oficial para que los grupos de interés puedan presentar incidencias (S-Q-R-F) está organizado de forma centralizada a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Jaén, a la que se puede acceder desde la web de la Universidad, o también desde la web del Centro mediante enlace "Buzón de quejas y sugerencias".</p> <p>Esta vía es poco o nada utilizada por el alumnado que normalmente opta por una queja/consulta anónima de forma verbal, no quedando constancia de las mismas ni de las soluciones arbitradas.</p> <p>Además, el alumnado puede optar por presentar sus quejas directamente al profesorado, al Departamento o, incluso, al Defensor Universitario, no habiendo llegado a la Facultad, por unas u otras causas, ni la queja ni su posible solución.</p> <p>Otra vía con la que cuenta el alumnado para la presentación de quejas es través de sus representantes en las comisiones de coordinación de los grados, quedando, en este caso, constancia de las mismas y, en su caso, su solución, en las actas de dichas comisiones.</p> <p>Por ello, se hace necesario establecer los protocolos adecuados que aseguren que las quejas, directa o indirectamente relacionadas con la Facultad, que el alumnado u otros grupos de interés presenten en otras instancias, lleguen a la Facultad. De esta forma, la Facultad podrá intervenir en su resolución, y quedará constancia tanto de la queja como de la solución dada a la misma de acuerdo con lo indicado en el procedimiento y sus anexos.</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>La acción consiste en elaborar un protocolo de colaboración con las distintas instancias a las que pueden recurrir el alumnado y otros grupos de interés para presentar incidencias (S-Q-R-F) y para que comuniquen a la Facultad todas aquellas incidencias que directa o indirectamente puedan afectar a la Facultad y permitan su intervención en la resolución de las mismas aplicando el procedimiento correspondiente del SGIC.</p> <p>Por la amplia diversidad de incidencias que se pueden presentar, el ámbito de aplicación incluye prácticamente a toda la Universidad y sus servicios.</p> <p>El objetivo de esta acción es el de que lleguen a la Facultad todas las incidencias que estén relacionadas con ella y su actividad, y que la Facultad participe en la resolución de las mismas.</p> <p>El resultado previsto es asegurar la participación de la Facultad en un aspecto tan importante como la gestión de las incidencias (S-Q-R-F).</p> <p>El seguimiento de esta acción corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad, al Decano y al Vicedecano de Calidad.</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>Recursos comprometidos</i>	<p>En la aplicación de esta acción participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Decano y el Vicedecano de Calidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>
<i>Fecha prevista resolución</i>	<p>A lo largo de toda la aplicación del SGIC, ya que afecta al propio funcionamiento del mismo, y a partir de abril de 2014.</p>
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>En el desarrollo de esta acción participarán la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Vicedecano de Calidad y el Decano.</p> <p>De todas las incidencias quedará constancia en los formatos establecidos por los anexos al procedimiento, y en las actas correspondientes de la Comisión de Garantía de Calidad.</p> <p>La responsabilidad de revisar y verificar la aplicación de esta acción corresponde al Decano y al Vicedecano de Calidad.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	13	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.3.3
Justificación No Conform.	En contra de lo especificado en PE02 Política de PDI y PAS, no se ha evidenciado que la CGC elabore un informe anual que incluya los cambios de categoría del profesorado.				
Análisis de la/s causa/s	<p>El procedimiento PE02 indica, en su apartado 6. que:</p> <p><i>"Este documento es de desarrollo para la Facultad de Ciencias Experimentales como Centro de la UJA, pues las actuaciones están centralizadas desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado para el personal académico y..."</i></p> <p><i>"La Política del personal académico la elabora el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, que tras pasar por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno, es aprobada en sesión plenaria por el Consejo de Gobierno de la UJA".</i></p> <p>Pero, por otro lado, en su apartado 7. indica que:</p> <p><i>"La Comisión de Garantía de Calidad incluirá en su informe anual un resumen de los procedimientos de promoción, señalando las posibles mejoras para sucesivas convocatorias. En su caso el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Experimentales transmitirá estas sugerencias al Rectorado, que es quien tiene la potestad de modificar el proceso según las leyes del Estado, las propuestas de los Centros y las necesidades y la capacidad presupuestaria de la Universidad de Jaén".</i></p> <p>Así que, a pesar de no recaer directamente sobre la Facultad la política de personal académico, sí es responsabilidad de esta incluir este aspecto en su informe anual.</p> <p>Por tanto, es necesario incluir en su informe anual los cambios de categoría del profesorado</p>				
Acción/es a desarrollar	<p>El Vicedecano de Calidad recogerá los indicadores previstos en el anexo 2 al Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora (F02-PM01) y los aportará a las comisiones para su inclusión en los respectivos informes anuales.</p> <p>Esta acción tiene como ámbito de aplicación el autoinforme de seguimiento anual de cada uno de los grados.</p> <p>El seguimiento de esta acción corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad, al Decano y al Vicedecano de Calidad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la aplicación de esta acción participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el Decano y el Vicedecano de Calidad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>Fecha prevista resolución</i>	Esta acción finalizará con la elaboración y aprobación del autoinforme de seguimiento de cada uno de los grados correspondiente al curso 2012-2013, prevista para abril de 2014. Y así sucesivamente para cada uno de los cursos siguientes.
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>En el desarrollo de esta acción participarán la propia Comisión de Garantía de Calidad, las Comisiones de Calidad de los Grados y el Vicedecano de Calidad y el Decano.</p> <p>De todas las incidencias quedará constancia en los formatos establecidos por los anexos al procedimiento, y en las actas correspondientes de la Comisión de Garantía de Calidad.</p> <p>La responsabilidad de revisar y verificar la aplicación de esta acción corresponde al Decano y al Vicedecano de Calidad.</p>



Centro	Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén				
Nº No Conf.	15	Cat. No Conf.	nc	Subcrit. AUDIT	1.6.1
Justificación No Conform.	No hay evidencia de que los informes de análisis de los resultados del SGIC se realicen con los formatos establecidos en el mismo. Por ejemplo, el informe de análisis de resultados del SGIC definido en el procedimiento de Análisis y mejora (PM01) no sigue el formato establecido (F01-PM01).				
Análisis de la/s causa/s	<p>El SGIC de la Facultad de Ciencias Experimentales cuenta con un Manual (MSGIC) y una serie de procedimientos, en su caso, con sus correspondientes anexos tanto para la recogida de evidencias como para la elaboración de los correspondientes informes.</p> <p>Si bien es cierto que, en muchas ocasiones, no se han usado estos formatos y han sido sustituidos por una edición más libre y/o se han usado el formato en el que los Vicerrectorados y Servicios han remitido las evidencias.</p> <p>Por tanto, se hace necesario el establecer una acción correctora que va a discurrir por dos vertientes diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por un lado, incluido dentro del proceso de modificación al que en este momento está sometido el SGIC completo (ver Nº 5 (1.0.3) NCM), se va a proceder a la revisión y adaptación de los anexos a la situación y necesidades actuales, evitando la conservación de formatos obsoletos que no facilitan su aplicación. • Por otro, cumplir de lo indicado en los procedimientos, una vez revisados, y utilizar los formatos establecidos en los mismos 				
Acción/es a desarrollar	<p>Por un lado, y dentro del proceso de revisión al que está siendo sometido el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), se va a proceder a la revisión y adaptación de los anexos a la situación y necesidades actuales.</p> <p>Y por otro, y tras la revisión del SGIC, utilizar los formatos establecidos por los procedimientos correspondientes.</p> <p>La revisión del SGIC está siendo realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro mediante la creación de un grupo de mejora específico para este fin.</p> <p>Todo el proceso estará bajo el control y seguimiento del Vicedecano de Calidad con la supervisión del Decano de la Facultad.</p>				
Recursos comprometidos	<p>En la revisión del SGIC de la Facultad participan la propia Comisión de Garantía de Calidad y el grupo de mejora creado por esta, que está formado por dos miembros del profesorado con docencia en los grados, el Vicedecano de Calidad y el Decano. Contando, además, con la colaboración del PAS de la Facultad.</p> <p>No son necesarios recursos técnicos especiales ni económicos para el desarrollo de esta acción.</p>				
Fecha prevista	A lo largo de toda la aplicación del SGIC ya que afecta al propio funcionamiento de la				



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

<i>resolución</i>	Comisión de Garantía de Calidad, y a partir de febrero de 2014.
<i>Responsable/s ejecución y/o seguimiento</i>	<p>El responsable de la ejecución y seguimiento de esta acción es el Vicedecano de Calidad, estando todo el proceso bajo la supervisión del Decano.</p> <p>El Decano, además de revisar y monitorizar todo el proceso, es el responsable, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, de difundir el SGIC para que sea accesible a todos los grupos de interés.</p> <p>Asimismo, una vez desarrolladas las acciones que dan respuesta a esta no conformidad, los responsables del seguimiento verificarán que estas han sido implementadas adecuadamente.</p>



Cronograma de actividades PAC AUDIT 2013. Facultad de Ciencias Experimentales.

Nº NC	Acción/es a desarrollar	2013			2014											Continuo aplicación SGIC	
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic		
NCM5	Revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) tanto al MSGIC, como de los procedimientos del mismo y sus anexos.																
NCM6	Se ha incluido en la web, de manera inmediata, los anexos correspondientes a los procedimientos.																
NCM14	La Comisión de Garantía de Calidad analizará los resultados, y en función de este análisis propondrá, en su caso, un plan de mejora. Tanto los propios datos, como su análisis y el plan de mejora se incluirán en el informe.																*
NCM16	Revisar y adaptar los enlaces incluidos en el MSGIC a la situación actual.																
nc1	Se ha incluido en la web, de manera inmediata, un enlace directo al documento de "Política de Calidad y los Objetivos del Centro", en el que consta la fecha de aprobación por la Facultad de Ciencias Experimentales y las firmas de la Decana y la Coordinadora de Calidad responsables.																



Nº NC	Acción/es a desarrollar	2013			2014											Continuo aplicación SGIC	
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic		
nc2	En la revisión del SGIC que se está realizando, se está actualizando la docencia a la situación real en este momento: los grados que se imparten y las licenciaturas y diplomaturas en vías de extinción.																
nc3	En la revisión del SGIC que se está realizando quedarán denominados de la siguiente forma: • "Comisión de Garantía de Calidad" • "Vicedecano/a de Calidad"																
nc4	Dentro del proceso de modificación del SGIC se va a revisar la periodicidad con que se tiene que reunir la Comisión de Garantía de Calidad, con un mínimo de dos reuniones por año.																
nc7	La Comisión de Calidad se encargará de tomar las medidas necesarias para que la Política de Calidad y otras acciones llevadas a cabo por el Centro sean conocidas por todos los grupos de interés.																*
nc8	Se formará un grupo de mejora que estudie los programas de las asignaturas de cada grado para descubrir los posibles solapamientos y emita un informe para su corrección.																*



Nº NC	Acción/es a desarrollar	2013			2014											Continuo aplicación SGIC	
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic		
nc9	Dentro del proceso de modificación al que en este momento está sometido el SGIC completo se va a incluir que sea potestativo de la Comisión de Calidad del Centro el crear o no grupos de mejora.																
nc10	La Comisión de Garantía de Calidad revisará anualmente el perfil de ingreso del alumnado en cada uno de los grados incluyéndolo en el informe anual de seguimiento del grado. A lo largo de toda la aplicación del SGIC.																
nc11	La Comisión de Garantía de Calidad será la encargada de hacer el seguimiento anual de los títulos de grado.																*
nc12	Elaborar un protocolo de colaboración con las distintas instancias a las que pueden recurrir el alumnado para presentar incidencias para que comuniquen a la Facultad todas aquellas incidencias que puedan afectar a la Facultad y permitan su intervención en la resolución de las mismas aplicando el procedimiento correspondiente del SGIC.																*



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

Nº NC	Acción/es a desarrollar	2013			2014											Continuo aplicación SGIC	
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Sep	Oct	Nov	Dic		
nc13	El Vicedecano de Calidad recogerá los indicadores previstos en F02-PM01 y los aportará a las comisiones para su inclusión en los respectivos informes anuales.																
nc15	Dentro del proceso de revisión al que está siendo sometido el SGIC, se va a proceder a la revisión y adaptación de los anexos a la situación y necesidades actuales.																*

*** Periodo de realización de la acción propuesta: A lo largo de toda la aplicación del SGIC, y a partir de la fecha indicada, ya que afecta al propio funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad.**